dad, D.N.I. 23.468.997. Universidad Complutense de Madrid. D. Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Universidad, D.N.I. 25,926.047. Universidad de Granada,

Da Ma Teresa Soler Roch, Catedrática de Universidad, D.N.I. 22.490.750. Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Fernando Pérez Royo, Catedrático de Universidad, D.N.I. 28.231.779. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier Lasarte Alvarez, Catedrático de Universidad, D.N.I. 26.722.623. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Ramallo Massanet, Catedrático de Universi-

 dad, D.N.I. 41.331.735, Universidad de Baleares.
 D. José M. Tejerizo López, Catedrático de Universidad, D.N.I. 65.015.229, Universidad de Valladolid.

D. Ernesto Eseverri Martínez, Catedrático de Universidad, D.N.I. 28.898.879. Universidad de Granada.

Vocol Secretario: D. Juan Martín Queralt, Catedrático de Universidad, D.N.I. 19.416.255. Universidad de Valencia.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Univer-

sidad, D.N.I. 27.586.080. Universidad de Sevilla. Vocales: D<sup>a</sup> Josefa Fernández Arufe, Catedrática de Universidad, D.N.I. 31.129.936. Universidad de Valladolid.

D. José González Delgado, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 430.285. Universidad de Sevilla.

D. Pedro Alcudia Naranjo, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 30.068.278, Universidad de Málaga.

Vocol Secretario: Do Cristina Campaya Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, D.N.I. 27.276.878. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad, D.N.I. 23.569.755. Universidad de Granada.

Vocales: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad, D.N.I. 19.861.090. Universidad de Sevilla.

D. Arturo Gutiérrez Fernández, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 9.693.538. Universidad de Sevilla.

 D. Juan Manuel Rey Juliá, Catedrático de Escuela Universitaria, D.N.I. 31.107.358. Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Vicente Romero Muñoz, Profesor Titulor de Universidad, D.N.I. 27.560.385. Universidad de Sevilla.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988, - El Rector, Javier Pérez Royo.

# 2.2. Oposiciones y concursos

# CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en los equipos básicos de Atención Primaria de Anda-

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Consejeria de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988 (B.O.J.A. de 22 de Julio), por la que ae regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso-oposición libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia, procede a anunciar la convocatoria para la provisión de plazas vacantes, conforme a los créditos presupuestarios disponibles y con arreglo a las siguientes:

BASES

# 1.- NORMAS GENERALES.

- 1.1.- Se convocan, para su provisión por concurso-oposición libre, 724 plazas de personal sanitario de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, distribuídos de la forma siguiente:
  - a) 284 plazas de Médicos de Medicina General.
  - b) 83 plazes de Médicos Pediatras-Puericultores.
  - c) 247 plazas de Ayudentes Técnicos Sanitarios o Diplomados en Enfermeria.
  - d) 110 plazas de Auxiliares de Enfermería,
  - La distribución de las plazas convocadas, por Zonas Básicas de Salud, se especifica en el Anexo I
- 1.2.- El número de plazas convocadas podrá ser ampliado con las que resulten vacantes tras la resolución del Concurso de Traslado del personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primeria convocado mediante Resolución de 1 de Septiembre de 1.988 (B.O.J.A. n\* '72 de 16 de Septiembre); así como con las vacantes que resulten tras las resoluciones de los Concursos Restringidos de oferta de incorporación al personal sanitario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria que, en su caso, sean convocados por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

- 1.3.- La relación de las plazas con las que se amplie la convocatoria será publicada en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) previamente a la elección de plazas por los concursantes, con indicación de la Provincia, Zona Básica de Salud, y categoría a la
- 1.4.- El personal que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria ejercerá sus funciones en los EBAP existentes en la actualidad en el territorio de la Comunidad Autônoma de Andalucía o en aquelloa que en su día se constituyan en el mismo.
- 1.5.- Todas las plazas convocadas quedan adscritas al régimen de jornada laboral de cuarenta horas semanales, sin perjuicio de las dedicaciones que pudieran corresponder al personal por participación en turnos de atención continuada.
- 1.6.- Las plazas estarán dotadas con las retribuciones que en cada momento se fijen reglamentarismente para el personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria.
- 1.7.- Asimismo, el personal que obtengs plaza estará sujeto al régimen jurídico del personal estatutario de la Seguridad Social así como a la reglamentación específica de los Equipos Básicos de Atención Primaria y con dependencia funcionaldel Director del Centro de Salud al que figure adscrito.
- 1.8.- La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo diapuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988(BOJA nº 58 de 22 de Julio 1988), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de personal sanitario en los EBAP por el procedimiento de concurso-oposición libre, en el ámbito de le Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2 .- PROUTSITOS DE LOS CONCURSANTES.
- 2.1 Las condiciones que deberán reunir los concursantes para poder optar a las plazas que se convocan, serán las siguientes:
  - 2.1.1.- Tener la nacionalidad española.
  - 2.1.2. Estar en posesión del correspondiente título que habilite para el ejercicio profesional, y del título de la especialidad de Pediatría para las plazas de tal naturaleza.
  - 2.1.3.- Aptitud psicofísica, que se screditará por reconocimiento médico en el Centro que se determine por la Dirección Gerencia del S.A.S.. Esta condición se formalizará una vez

- obtenida plaza, quedando condicionada la toma de posesión a la superación de este requisito.
- 2.1.4.- No tener impedimento legal alguno para el desempeño de la plaza a la que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- 2.1.5.- Abonar 2.000 pesetes como derechoa de concurao, por cada instancia que se presente.
- 2.2.- Los requieitos a que se refiere la presente base, excepto los exigidos en el punto 2.1.3., se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza.
- 2.3.- El justificante de haber ingresado los derechos de concurso se adjuntará a la correspondiente inetancia, siendo causa de no admisión de la misma la no realización de dicho ingreso en tiempo y forma.

#### 3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Director Gerente del S.A.S., según modelo oficial que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución y que se facilitará en las Gerencias Provinciales del Oreanismo.

#### 3.2.- A la solicitud se acompañará:

- 3.2.1.-El historial profesional y la relación de méritoe alegados. Se adjuntarán, asímiamo, los documentos probatorios que permitan la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988.
- 3.2.2.-El pago de los derechos de concurso se efectuará mediante giro postal o telegráfico dirigido a la cuenta reatringida de ingresos del S.A.S., Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Sevilla, con la referencia "Concurso Libre EBAP" " la indicación de la categoria profesional de que se trate (Med. General, Pediatra, ATS/DE o Aux. de Enfermería)
- 3.3.- Las solicitudes se formulerán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.4.- La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Conatitución nº 18 -41001- SEVILLA), y en sus Gerencias Provinciales, o por correc certificado en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 3.5.- Los documentos presentados serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el organismo donde se presenten.

#### 4.- ADMISION DE SOLICITUDES.

- 4.1.- Pinalizado el plazo de presentación de inatancias, la Dirección Gerencia del S.A.S. publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Organismo la lista provisional de concuraantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.
- 4.2.- Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 da la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, en la misma forma que la establecida en el punto 4.1. la lista definitiva de admitidos y excluidos.
- 4.3.- Contra la Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S. que apruebe la lista definitiva, se podrán interponer los recursos procedentes, en los términos previstos en la base 9 de esta convocatoria.

#### 5.- TRIBUNALES

5.1:- Los concursos serán juzgados por los Tribunales constituídos según determina el artículo 4º de la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988.

- 5.2.- Los nombramientos de los miembros de los Tribunalea se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.
- 5.3.- Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoria de sus miembros titulares o suplentes y, necesariamente entre ellos, el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.
- 5.4.- Los miembros del Tribunal deberán abatenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del S.A.S., cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 5.5.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la mencionada ley.
- 5.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.
- 5.7.- Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en el concurso, habrá de plantearse exclusivamente ante el Presidente del Tribunal.

#### 6.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

- 6.1.- El concurso-oposición libre que se convoca constará de las fases siguientes:
  - 6.1.1.-Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones recogidas en el baremo incluido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988, con corrección de errores de 30 de Agosto de 1988.
  - 6.1.2.-Prueba práctica escrita acorde con el contenido que corresponda a la titulación requerida para la plaza a que se opte, sobre atención primaria de salud.
- 6.2.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba práctica con una antelación mínima de quince días. Dicha convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centralea y Gerencias Provinciales del S.A.S.
- 6.3.- La valoración de la prueba práctica podrá alcanzar hasta 30 puntos para los Médicos de Medicina General, 25 puntos para los Médicos Pediatras-Puericultores, 20 puntos para los ATS/DUE, y 15 puntos para los Auxiliares de Enfermería.
- 6.4.- El resultado final del concurso-oposición vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida por baremo, más la puntuación obtenida en la prueba práctica.

#### 7 .- RESOLUCION DEL CONCURSO.

- 7.1.- En el plazo de tres días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicos los resultados del concurso-oposición, exponiéndolos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.
- 7.2.- Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince dias a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado anterior.
- 7.3.- La elección de las plazas se ejercitará por los concursantes según el orden derivado del resultado final del concurso-oposición, a cuyo efecto aerán debidamente convocados por los Tribunales.
- 7.4.- Finalizado el plazo establecido en el apartado 7.2., y resueltas las posibles reclamaciones a las que se refiere el mismo, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos, los Tribunsles elevarán la correspondiente propueeta a la Dirección Gerencia del S.A.S. que será vinculante para la misma. En ningún caso se podrá proponer la cobertura de vacantes que excedan en número a las convocadas.Los Tribunales podrán declarar desiertas las plazas que eatimen oportuno si los aspirantes a las mismas no

reunieran los méritos suficientes para ocuparlas.

7.5.- Los resultados finales del concurso-oposición serán publicados en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el "Boletín Oficial del Estado".

#### 8.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

- 8.1.- Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección Gerencia del S.A.S.
- 8.2.- Tales nombramientos serán remitidos a las Gerencias Provinciales del S.A.S. a las que correspondan las plazas, a efecto de su entrega a los interesados, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- 8.3.- El personal sanitario al que sa le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misme en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la rasolución del concurso en el "Boletín Oficial del Estado". La toma de posesión es efectuará en la sede da la Gerencia Provincial del S.A.S. en que radíque la plaze asignada, mediante la entrega del correspondiente documento de nombramiento.
- 8.4.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, en el caso de que en alguna de las plezas no pudiera producirsa la incorporación del personal seleccionado, por encontrarse el Centro en período de acandicionamiento. instalación de equipos, obras u otras cauquas a contar desde el siguiente al de la fecha de la notificación personal en tal sentido. Esta situación no generará derechoa económicos ni de cualquier otro tipo a favor de aquel personal.
- 8.5.- Cuando para la toma de poseaión de la plaza adjudicada fuese necesario cesar en otra plaza de cualquier categoria, la toma de posesión estará condicionada al previo cese de la plaza que viniese desempeñando.
- 8.6.- Cuando el personal a quien se haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho a dicha plaza y se excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un período de un año.
- 8.7. Una vez tomada posesión, las plazas habrán de desempeñaree durante un período mínimo de un año para poder optar a la situación administrativa de excedencia voluntaria. Quienes incumplan esta limitación incurrirán en la pérdida de la plaza y serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un período de un año.

#### 9.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantoe actos administrativos ae deriven de éstaa y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados, en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de octubre de 1988. – El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

#### ANEXO I

# RELACION DE PLAZAS OFERTADAS A CONCURSO LIBRE PROVINCIA: ALMERIA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
PLAZA DE TOROS	4	1 .	· з	1
VICAR .	3	1	2	2
BAJO ANDARAX	1	1	2 .	. 2
RIO NACIMIENTO	-	1	-	2
TABERNAS	. 🕳	1	1	2
SORBAS	1	1	2	2

ALTO ANDARAX	- '	1	1	2
NIJAR	<b>-</b> ·	1	2	2
LOS VELEZ	1	1	2	2
ADRA	2	-	4	2
ROQUETAS	 4	2	8	2
TOTALES	16	11	27	21

#### PROVINCIA: CADIZ

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF	
JEREZ-LA BARCA	2	1	. 2	. 2	
CHIPIONA	3	1	· 3	2	
CADIZ-SANTA MARIA	1	-	1,	· 1	
ALGECIRAS-NORTE	5	2	3	2	
JEREZ-SAN TELMO	. 6	1	2	2 ,	
SANLUCAR-Bª ALTO	6 .	2	6	2 .	
PUERTO REAL	6	1	2	2 .	
CONIL .	2	i	3	2 ·	
TOTALES	31	. 9	22	.15 .	

#### PROVINCIA: CORDOBA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
LEVANTE NORTE	. 8	2	3	2
BDA. OCCIDENTE	11	1	4	3
MONTORO	., 2	1	5	-
PALMA DEL RIO	8		7	-
RUTE	-	1	-	
PEÑARROYA	4	1	7	1
HINOJOSA DEL DUQUE	. 2	٠.	· з	2
TOTALES	35	6	. 29	. 9

#### PROVINCIA: GRANADA

AUX.ENF
2
2 -
-
2 .
2
2
1
2
2
2
17
2 2 1 2 2 2

#### PROVINCIA: HUELVA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	FED	. KID/DE	NOX 1011
ANDEVALO OCCIDENTAL	1	1	<b>' 2</b>	2
LA PALMA CONDADO	1	1'	5	1.
VALVERDE DEL CAMINO	. 3	-	4	-,
TORREJON	. 3	2	. 5	1 .
TOTALES	8	4.	13	4

### PROVINCIA: JAEN

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX .ENF
LINARES C	3	1	2	-
PENAMEFECIT	6	1	2	- 、
ALCALA LA REAL	6	3	5	1
ALCAUDETE	2	· -	2	2
CAZORLA	1	-	· -	. 1
ANDUJAR A	5	1	6	2 .
PEAL DE BECERRO	2	2	3	2
BAEZA	^ 2 °	1	. 4	, 1 ·
TORREPEROGIL	2	1	3	. 2

TORREDONJIMENO	2	1	. 2	_	sión de plazas de personal sanitario en los Equipos Básic	os de Atención
UBEDA	5	1	2	· 2	Primaria de Andalucía, convocado por Resolución de la Dire	
LINARES B	4	2	2	2	del S.A.S.	
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	1	2	2		
TOTALES	41	15	35	17	SOLICITA:	•
					Ser admitido al concurso para optar a una plaza de (1)	
PROVINCIA: MALAGA					de Equipe de Atención Pr	imaria.
	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF	DECLARA:	
ZONA BASICA DE SALUD	<u> </u>	100	KIDYDZ		Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud	y que reúne
COIN	3	_	5	2	las condiciones exigidas en la convocatoria, que conoce en to	dos sus térmi-
ALORA	·1	1	3	2	nos.	
ARCHIDONA	3	-	5	2	En a de	de 1988
S.PEDRO ALCANTARA	5	2	5	2	FIRMA.	
ALHAURIN/CHURRIANA	4	1	4	. 2		
FUENGIROLA DESTE	7	3	6	1		
FUENGIROLA-BOLICHES	. 4	1		1	(1) Médico General, Médico Pediatra, A.T.S. o Diplomado en	Enfermeria, o
MARBELLA-CASCO ANTIGUO	4	2	3	1 .	Auxiliar de Clinica.	
MARBELLA-ENSANCHE	6	3 .	. 5	2 .	ILTMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	
DELICIAS	7	2	3	2	Sery, Centrales del SASAvd. de la Constitución ,18-41001-5E	VILLA.
CARRANQUE	5	1.	2	-	•	
SAN ANDRES TORCAL	7	2	3	2		REVERSO
TOTALES	56	18	47	19	AUTORVALUACION DE MERITOS	
TOTALLO	••	-			(Médico General-Pediatra, A.T.S. o Diplomados, Auxiliar de E	infermeria).
						rros .
PROVINCIA: SEVILIA				,		
					I	
ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENP	п	
		_		. <del></del> ,	III	
CAMAS	-8	_	4		IV	
EL PORVENIR-MONTEQUINTO	4	٠ ـ	2	, 2	V	
SAN PABLO	ġ	1	3	1 .	VI	
LA CANDELARIA	9	1	4	1	VII	
ALCALA DE GUADAIRA A	. 7	1	3	-	VIII	
ECIJA-ALMORRON	5	2	4	1	IX	
ECIJA-VIRGEN DEL VALLE	4	.1	. 2	· ·	x	
POLICONO SUR	4	-	. 2 .	1	XI	
PUEBLA DE CAZALLA	2	1	2	-	XII	
EL ARAHAL	.4		, 4	•	XIII	
EL SAUCEJO	3	1.	4	2	XIV	
CABEZAS DE SAN JUAN	5	-	5	•	xv	, , ,
TOTALES	64	8.	39	8	XVI	
					XVII	
	ANE	X O II			XVIII	
				ANVERSO	XIX	
					xx	
Iltmo. Sr.:					XXI	,
					ххи	
Dori	<u> </u>			nacido en	жи	
provincia	de		el dia		XXIV	
de . con domicilio ac	tual en_	<u> </u>		_provincia de	xxxv	
calle/plaza		<u> </u>		nomero	xxv:	
teléfono y D.N.I	.número _		•	V.I. con el debido		
respeto,					(Médicos de M. General — Excluyentes entre si la val	oración de los
					apartados VI y XIII, VII y XIV, VIII y XV, IX y XVI) (Médicos Pediatras — Excluyentes entre sí los apartados	
Expone:					valoración de los apartados X, XI, XII y XIII siempre que 1	a prestación de
Que desea tomar parte	en el c	oncurso, or	osición 1	ibre para la provi-	los servicios haya sido coincidente en el tiempo).	

# 3. Otras disposiciones

# **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipias se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Político Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Delegado de Gobernación en la provincia de Málaga, para la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe, así como las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

# DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por las cantidades que asimismo, se indican:

# MALAGA:

Fuengirola	 17.500.000
Cártama	 6.000.000